DNCP/DJ N° 1204 /12

Caso N° 1912

Asunción, 31 de mayo de 2012.-

"DENUNCIA RECIBIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DENUNCIA CON PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE, REFERIDA A LCO CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y MURO DE PIEDRA BRUTA, ID 203899; LCO CONSTRUCCIÓN DE PLAZA BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO, ID 203900; CD CONSTRUCCIÓN DE PUENTE, ID 205864 CONVOCADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE NANAWA"

La presente denuncia ingresó a esta Dirección Jurídica, por el Sistema de Gestión de Denuncias del Portal de Contrataciones Públicas; y la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela, aprobada por nuestro país por Ley N° 977/96.—

La denuncia de fecha 29 de mayo de 2012 expresó que: "*...HEMOS DENUNCIADO LAS OBRAS INCONCLUSAS ANTE ESTA ENTIDAD, EL PUENTE SOBRE RIO NEGRO,DONDE FUERON ABANDONADAS POR LA EMPRESA ADJUDICADA. NECESITAMOS EL INFORME TECNICO PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA. PARA ASI HACE CUMPLIR LO QUE ESTABLECE EL CONTRATO Y NO DEJAR QUE SE REALIZE UN HECHO DE CORRUPCION.COMO ASI TAMBIEN LOS INFORMES TECNICOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS (...). LAS OTRAS OBRAS SON LA CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTO DE PLAZA VIRGEN DEL ROSARIO Y LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BARRIO SAN ANTONIO. TODAS ESTAS OBRAS SON DEL PERIODO 2010 INICIANDO EL 2011. NECESITAMOS LOS INFORMES TECNICOS PARA HACER CUMPLIR DICHOS CONTRATOS. RECURRIENDO A OTRAS INSTANCIAS. POR FAVOR NO SE QUEDE EN BANO, MI TELEFONO ES xxx LLAMENME Y VOY A BUSCAR SI ES NECESARIO ASI DESMASCARAMOS A ESTAS EMPRESAS CORRUPTAS QUE LO UNICO QUE HACEN ES VIVIR A COSTILLA DEL PUEBLO. TODO ESTO REITERAMOS POR LA RAZON DE QUE EXISTEN ANTECEDENTES DE CORRUPCION EN NUESTRO MUNICIPIO POR OBRAS FALTANTES EN ADMINISTRACIONES SALIENTES (...)" [sic].—*

En consecuencia, notamos que la denuncia versa sobre una serie de llamados a contratación realizados por la **MUNICIPALIDAD DE NANAWA;** y al respecto le señalamos que la Junta Municipal del mencionado municipio, solicitó a

Karina Maciel Estigarribia
Dirección Jurídica - DNCP

Abog. Gabriel Solalinde
Director Jurídico - DNCP

la Dirección Nacional la verificación contractual de dichos llamados aludidos en la denuncia, en fecha 29 de noviembre de 2011 a través del expediente DNCP N° 17.553 .—

Como consecuencia de la mencionada solicitud, la **Dirección de Verificación Contractual** de esta Dirección Nacional inició la verificación de los llamados a LCO Construcción de Empedrado y muro de piedra bruta, ID 203899; LCO Construcción de plaza barrio Virgen del Rosario, ID 203900; CD Construcción de puente, ID 205864, todos del año 2010, verificación que a la fecha se encuentra en trámite.—

Por tanto le información que esta Dirección Nacional estará a las resultas de la mencionada verificación contractual, a fin de actuar en el ámbito de su competencia, según corresponda.—

Abg. **KARINA MACIEL**
Dirección Jurídica

Abg. **GABRIEL SOLALINDE**
Director Jurídico